

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL Y BOLETIN DE LA ENSEÑANZA.

ORGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRIVADA.
CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS



COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Mariano Carreras y Gonzalez. — Fundador del periódico.
Vicente Asuero. Universidad Central.
Pedro Mata. Id. Id.
E. Ruiz de Salazar. Id. Id.
R. Conde y Luque. Id. Id.
Santiago D. Madrazo. Id. Id.
L. Figuerola. Id. Id.
S. Moret y Prendergast. Id. Id.
Santiago de Olózaga. Id. Id.
G. de la Puerta. Id. Id.
Lázaro Bardón. Id. Id.
E. Perez Pujol. Id. de Valencia.
Jerónimo Borao. Id. de Zaragoza.
Eugenio Alan. Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llagos. Id. de Granada.

D. Emilio Arrieta. Conserv. de M. y Declamacion.
Santos Isasa. Escuela Diplomática.
José Monasterio. Id. de Minas.
Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio.
Luis M. Utor. Id. Id.
José Echegaray. Id. de Caminos.
J. María Llinas. Id. Noro. al Centra.
Francisco de P. Ruja. Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente. Id. de Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo. Instituto del Noviciado.
Ildefonso Lozano. Id. de S. Isidro.
José Casado de Alkal. Escuela de Pintura y Escultura.
Nicomedes Mendibl. Id. de Arquitectura.
José M. Villafañe. Id. Profesional de Cuba.
A. Blanco Fernandez. Id. Id.

DIRECTOR, D. José Manuel Piernas y Hurtado.

El MAGISTERIO ESPAÑOL publica al mes cuatro números boletines los dias 4, 12, 20 y 27 y dos revistas de 16 páginas, que llevan 8 de Legislacion de Instruccion pública. Precios de suscripcion: para el Boletín

8 rs. por semestre y 12 al año; para la Revista con el Boletín y la Legislacion 12 reales trimestre, 22 semestre y 40 año. En Ultramar, todo el periódico 100 rs. al año. Se suscribe en la Administracion calle de

la Madera, núm. 27. — En Pr vincias, por carta dirigida al Administrador D. Trifon de Pablo y en las principales librerías. — En Ultramar, el único comisionado es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

Suscripcion para dar un testimonio de gratitud á los Sres. Moyano, Olivan y Ros de Olano.

	Rs. vn.
Suma anterior.	307
D. Pedro Perez Monton (Pastrana).	10
Total.	317

Apenas tuvimos conocimiento del brillante discurso que el Sr. Olivan pronunció en el Senado, al discutirse el proyecto de ley de primera enseñanza, y de las sentidas frases que el general Ros de Olano dedicó á uno de los asuntos más vitales para los Maestros: el de sus derechos pasivos; desde el primer momento, decimos, nos ocurrió la idea de hacer extensivo á estos dignos patricios el testimonio de gratitud que se prepara en obsequio del Sr. Moyano. Empero no nos creíamos autorizados para dar otro destino á los fondos recaudados con este objeto, y esperábamos conocer los sentimientos de los suscritores antes de decidirnos á modificar el primitivo pensamiento. Hoy conocemos ya esa opinion; hoy hemos recibido ya numerosas excitaciones para que la suscripcion se amplíe en aquellos términos, y unidos á nuestros apreciables colegas *La Enseñanza*, *La Idea* y *El Preceptor*, que abundaban en los mismos propósitos, hemos adoptado un medio, que, salvando el escrúpulo antes dicho, permite satisfa-

Año II.—Boletín núm. 15.

cer las indicaciones de la justicia y los deseos del Magisterio.

En su consecuencia, las sumas hasta ahora reunidas se destinarán á la adquisicion de una escribanía de plata y un *album*, que como propuso *La primera enseñanza* de Tarragona se regalarán al Sr. Moyano, y se amplía la suscripcion para ofrecer á los señores Olivan y Ros de Olano otros dos *album* enteramente iguales al primero, que contengan los nombres de todos los suscritores y adherentes á la manifestacion. Creemos que esta solucion concilia todas las aspiraciones, y estamos seguros de que ha de ser bien acogida por la respetable clase cuyos sentimientos queremos interpretar.

Nos resta hacer una indicacion que juzgamos conveniente. Hasta ahora, con rarísimas excepciones, sólo ha habido *suscritores* al proyecto y no simples *adherentes*, todos los Maestros se han creído obligados á colocar una cifra al lado de su nombre y á traducir su gratitud por un signo material, no apreciando bien quizás la indole de la idea. Importa poco que sea más ó menos considerable el producto de la suscripcion, los fondos recaudados son ya suficientes para los escasos gastos necesarios; lo que debe procurarse es, que la manifestacion sea general, que las dignísimas personas á quienes se dirige, vean que su elocuente palabra ha hallado eco en el mayor número posible de sus defendidos.

Tengan muy en cuenta los Maestros, que, si pe-

20 de Abril de 1868.

cando de magnánimos, han podido alguna vez permanecer indiferentes ante insidiosos ataques, no pueden en manera alguna abandonar su causa hasta el extremo de no corresponder, siquiera con una palabra de gratitud, á los esfuerzos de espontáneos y autorizados defensores.

SECCION OFICIAL.

El Rectorado de la Universidad Central anuncia que se hallan vacantes y deben proveerse por concurso entre otras cuya dotacion no llega á 200 escudos las Escuelas siguientes:

De niños.—Provincia de Ciudad-Real; la de Puerto Lapiche dotada con 250 escudos; las plazas de auxiliar de Herencia, Manzanares y la Solana con 220 y las Escuelas de Fuenllana, Puebla de D. Rodrigo y Ruidera con 200. Provincia de Cuenca; las plazas de auxiliar de Mota del Cuervo y Sisante con 220 escudos y la Escuela de Fresneda de Atarjes con 200. Provincia de Guadalajara; la de Tordesillas con 250 escudos y las de Albendiego, Alcocén, Esplegares, Las Inviernas, La Puerta y Taravilla con 200. Provincia de Madrid; la de Santos de la Humosa con 250 y la de Talamanca con 200. Provincia de Segovia; la plaza de auxiliar del Espinar con 220 y las Escuelas de La Barbolla y Taravilla con 200. Provincia de Toledo; la de Montearagon con 250 escudos.

De niñas.—Provincia de Ciudad-Real; la de Solana del Pino dotada con 166 escudos 600 milésimas. Provincia de Cuenca; la de las Majadas con 166 escudos; la plaza de auxiliar de Tarancon con 150. Provincia de Guadalajara; las de Alcolea del Pinar y Cantalojas con 166 escudos 700 milésimas. Provincia de Madrid; las de Hoyo de Manzanares y Montejo de la Sierra con 166 escudos 700 milésimas. Provincia de Segovia; la plaza de auxiliar de Bernardos con 180 escudos y las Escuelas de Aldealengua de Pedraza y Madriguera con 166 escudos 600 milésimas. Provincia de Toledo; la de Maqueda con 166 escudos 700 milésimas.

Además del sueldo los Maestros y Maestras disfrutará casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia; los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ellos para que la Junta remita al Rectorado con sus propuestas dichas solicitudes y relacion de méritos trascurrido un mes contado desde el día en que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Los que soliciten algunas de las Escuelas men-

cionadas en este edicto que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que se presenten sus instancias á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido la propuesta al Rectorado para su provision.

(Gaceta del 12 de Abril.)

—Están vacantes en la provincia de Valencia y han de proveerse por concurso las Escuelas siguientes:

De niños.—La de Cartarroja con 440 escudos y Teresa con 250.

De niñas.—La de Benifairó de Valldigna con 170 escudos.

Los aspirantes que reúnan las cualidades que previenen las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858, 3 de Diciembre último y la orden de la Direccion general de Instrucción pública de 18 de Diciembre de 1859, presentarán á la Junta de Instrucción pública de esta provincia sus solicitudes, expresando los apellidos paterno y materno, naturaleza, provincia y edad, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las dotaciones de las Escuelas se pagan de fondos municipales, sin otros emolumentos que las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

La Escuela de niños de Cartarroja es de oposicion, y caso de no ser provista en el presente concurso, lo será en las oposiciones de Junio próximo, segun lo dispuesto en la regla 10 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858 arriba citada.

(Boletín Oficial del 9 de Abril.)

—El Rectorado de la Universidad de Santiago anuncia que han de proveerse por concurso, conforme á las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 3 de Diciembre de 1867 las Escuelas vacantes que á continuacion se expresan:

De niños.—Provincia de la Coruña; las de Boiro, Oleiros y Puenteceso con la dotacion de 330 escudos anuales cada una; la de Brion con 230. Provincia de Lugo; la de Villaragunte, Ayuntamiento de Pradela con 250 escudos. Provincia de Orense; la de Puebla de Trives con 440 escudos.

Además del sueldo los Maestros disfrutará casa y retribuciones.

Las oposiciones en las provincias de la Coruña y Orense, á que quedan sujetas las Escuelas de esta clase que no se proveerán por virtud de este concurso, se verificarán en ambas provincias en el mes de Julio próximo.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, dentro del término de un mes contando desde

el día en que este anuncio se inserte en el *Boletín Oficial* de la misma, los documentos que acrediten sus méritos y servicios, cuyas solicitudes y una relación de dichos méritos, deberán ser remitidas á este Rectorado por la Junta, con su propuesta dentro del término de veinte días.

(*Boletín de Orense del 9.*)

—Vacante en el Instituto de segunda clase de Granada una de las Cátedras de Gramática Castellana y Latina, se anuncia para los efectos del artículo 44 del Reglamento de provision de Cátedras.

(*Gaceta del 16.*)

SECCION DE NOTICIAS.

—Ha sido presentado á la Direccion general de Instrucción pública por el profesor de primera enseñanza de Moncada (Barcelona) un libro titulado: *Ejercicios de lectura manuscrita con las principales reglas de ortografía.*

Esta obrita ha sido aprobada por el Excmo. señor Obispo de Barcelona quien lo ha declarado de texto para las Escuelas dominicales.

—Ha fallecido en Barcelona el Sr. D. Juan Agell, Director que habia sido de la Escuela industrial, Rector de la Universidad, diputado en varias legislaturas y Decano de la facultad de Ciencias.

—Ha fallecido en Santiago el Sr. D. José Varela de Montes, Decano de aquella Universidad y autor de varias obras de Medicina.

—Ha sido nombrado Catedrático numerario de griego de Granada el que lo era supernumerario, don Francisco Codera.

—Ha sido nombrado Catedrático de griego de la Universidad de Zaragoza D. Valeriano Fernandez Ferráz.

—El Emperador Napoleon vigila atentamente los progresos del tierno vástago de la dinastía de los Bonapartes, y todos los días pasa encerrado con su hijo dos ó tres horas, tomándole las lecciones de autores clásicos de lenguas, de fortificación, de estrategia, de diplomacia, etc. etc. El soberano de Francia alimenta la instruccion de su heredero por un método práctico, empezando por esplanar sus propias ideas sobre los más graves asuntos, y preguntando luego al niño su opinion particular acerca de los hombres y las cosas. El discípulo suele responder con una perspicacia singular, pero con vivacidad excesiva. Con frecuencia suele por esto decirle: «Mira, hijo mio, haz por reflexionar siempre ántes de hablar. Lo primero que el hombre ha de saber hacer, es concentrar su pensamiento, y educar y sujetar su palabra.»

—Dice nuestro apreciable colega *La Provincia* de Salamanca:

«Hé aquí el modelo de una Escuela construida recientemente en un departamento de Francia, modelo que recomendamos á nuestros municipios. Construida sin lujo alguno, contiene sin embargo, todo lo necesario, á saber: habitación para el Maestro y su familia en el primer piso; una sala de estudios con bancos y pupitres para el Profesor; cuadros para las demostraciones fijos en las paredes; otra sala para los niños que hacen sus comidas en la Escuela; encima un dormitorio ventilado para los que, viviendo lejos, pasan el día en la Escuela; un patio para recreo, y un jardín plantado de frutales y legumbres que sirven también para enseñanza.»

—Ya ha comenzado, segun dice un colega, la impresion del *Anuario de Instrucción pública*, que por primera vez verá la luz en España. Figurarán en él todos los datos y noticias de los establecimientos de enseñanza que dependen de la Direccion de Instrucción pública, y excusamos decir por tanto que esta obra, hecha á semejanza de las que se dan á la estampa en la mayor parte de las naciones, llamará la atención y será objeto de estudios detenidos.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Santander anuncia la visita del Inspector á varias Escuelas y el itinerario que seguirá en ella.

—Anuladas las primeras oposiciones á una Cátedra de la Escuela de bellas artes de Albacete, se han hecho unas segundas, en que fué propuesto en primer lugar de la terna D. José María García y en tercero D. Miguel Ramirez y Bonet, sin que nadie fuese en segundo.

En su consecuencia ha sido agraciado con dicha Cátedra el Sr. García.

—El día 15 del corriente han debido empezar en la Escuela Normal de Valencia los exámenes de aspirantes al título de Maestro elemental ó superior. Terminados estos ejercicios empezarán en la Escuela Normal de Maestros los de los aspirantes á títulos análogos.

—En la tarde del día 16 celebró su primera reunion la Comision mixta de Senadores y Diputados que entiende en el proyecto de ley de primera enseñanza, y acordó que volviera á llamarse de instruccion primaria.

—No tiene el menor fundamento la noticia que ha dado *Las Novedades* de haberse suspendido los estudios de aplicacion de segunda enseñanza del Instituto de San Isidro.

EDITOR RESPONSABLE D. TRIEN DE PABLO.

MADRID, 1868.—Imp. de Santiago Aguado, Reyes, 18.

SECCION EDITORIAL.

ADVERTENCIA.

Suplicamos a aquellos de nuestros suscritores cuyos abonos han terminado ó terminen con el mes actual, que se sirvan renovarlos oportunamente, para evitarnos la molestia de un nuevo giro. La falta de aviso y la no devolución del número se entenderán como renovación del abono.

FABRICA DE PESAS Y MEDIDAS DEL NUEVO SISTEMA METRICO DECIMAL

DE

D. FRANCISCO DE P. ISAURA,

Barcelona, calle del Olmo, número 10.

Medidas lineales de todas formas y dimensiones en latón, hierro y maderas varias. Medidas ponderales: colecciones completas de Pesos de latón y hierro. Medidas de capacidad para líquidos en latón, estaño y hoja de lata. Medidas de capacidad para áridos en madera con aros de hierro. Fabricados con toda solidez y precisión, garantidos con la marca del fabricante. Se mandarán dibujos y tarifas de precios si su demanda viene acompañada de cuatro sellos de correo de 5 céntimos de escudo.

BIBLIOTECA ECONOMICA DE INSTRUCCION Y RECREO.

Suscripcion permanente.

Dos tomos al mes.

Los precios de suscripcion son en Madrid: 8 rs. al mes.—24 trimestre.—45 semestre.—90 un año. Provincias: Tres meses, 30 rs.—Seis, 58.—Un año, 110.

Los suscritores de provincia, libreros y comisionados se entenderán con la Sra. Viuda de Cuesta é hijos.—Los de Madrid, podrán hacerlo con la Administracion de la Biblioteca, calle de San Gregorio, 17 y 19, principal derecha.

Obras publicadas.

De la Tierra á la Luna.—Los Ingleses en el polo Norte.—El desierto de hielo.—Un descubrimiento prodigioso.—Los hijos del capitán Grant.—Australia.—La nariz de un notario.—Un habitante del planeta Marte.

Se venden á 4 reales tomo.—Los pedidos al Administrador de este periódico.

LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.

CONCORDADA Y ANOTADA

POR D. FERMIN ABELLA.

Su precio 10 reales.—Los pedidos al Autor calle de la Gorguera, núm. 14.

OBRAS que se encarga de servir la Agencia de EL MAGISTERIO

	Reales.		Reales.
Valls y Pascual. —Curso de Religion y moral.—Un tomo 8.º, rústica.	8	Balmes. —La Religion al alcance de los niños.—Un tomo 8.º.	3
Escolano. —Lecciones de Religion—Un tomo 8.º, rústica.	10	Academia. —Gramática.—Un tomo 4.º, rústica.	12
Pinton. —Compendio de Religion.—Un tomo 8.º, pasta.	12	Compendio de idem.—Un tomo 8.º, rústica.	4
Diaz Baeza. —Catecismo de la Doctrina Cristiana.—Un tomo 8.º, rústica.	4	Epítome de idem.—Un tomo 8.º, rústica.	2
Programa de Religion y moral—Un tomo 8.º, rústica.	16	Miguel. —Curso de latinidad.—Un tomo 8.º, holandesa.	28
Historia Sagrada ó antiguo y nuevo Testamento.—Un tomo 8.º.	8	Gramática hispano Latina.—8.º, holandesa.	17
Nonallac. —Leccion de Religion y moral.—Un tomo 4.º, rústica.	12	Epístola de Horacio á los Pisones.—8.º, holandesa.	7
		Retórica y Poética.—Holandesa.	18